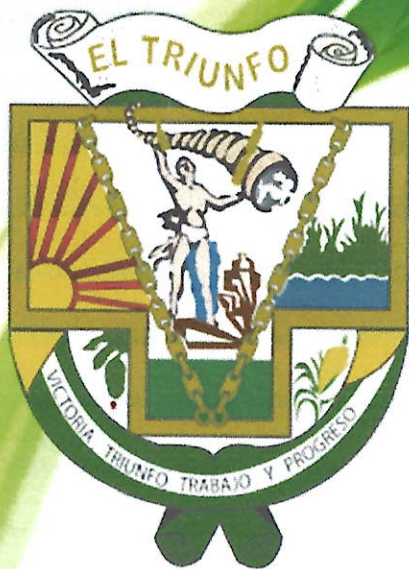




**RENDICIÓN
DE CUENTAS**

2024



Ing. Carlos Amen V.
CONCEJAL PRINCIPAL
CANTON EL TRIUNFO



PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



PLAN DE TRABAJO 2023-2027

PRESENTADO POR:

LICENCIADA YOLANDA ESTRELLA VALLEJO
PEÑAFIEL, CANDIDATA A ALCALDESA DEL CANTÓN
EL TRIUNFO, PROVINCIA DE GUAYAS.



PLAN DE TRABAJO 2023-2027

1. ANTECEDENTES

El presente Plan de Trabajo, es considerada como una herramienta atribuida al Consejo Nacional Electoral por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, con la finalidad de dinamizar la gestión gubernamental y contribuir al cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas contemplados en los planes institucionales, con ello se logra actualizar, perfeccionar y modernizar las diversas actividades que de acuerdo a las competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás disposiciones legales, le compete a la Administración Municipal administrar los recursos económicos, materiales, financieros y tecnológicos.

El mencionado plan fue elaborado cumpliendo con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 112 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia; y, letra c) del artículo 7 de la Codificación al Reglamento para la inscripción y calificación de candidatura de elección popular expedido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral y publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 61 del 12 de mayo de 2022, mismo que en su parte pertinente establece que: *es obligación de los candidatos de elección popular que deseen postularse para Prefectos, Alcaldes, Concejales y Vocales de Juntas Parroquiales, presentaran junto con el formulario de inscripción, su Plan de Trabajo, donde se ha considerado la articulación con la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propuesta por las Naciones Unidas, del cual nuestro país es miembro, y como tal suscribió dicho acuerdo, cuya finalidad es identificar las necesidades, definir estrategias, integrar intereses e incorporar actores que les permitan llevar a cabo, de manera eficiente y transparente, las actividades encaminadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que a través del presente documento, permite planificar, implementar y sostener las acciones de desarrollo de la administración Municipal; dinamizar los proyectos de obras básicas de agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental; de ordenamiento territorial; de adquisición de equipo caminero; de educación, cultura, deporte y recreación; de salud, asistencia social y seguridad ciudadana; del medio ambiente; del fomento a la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo actividades como la artesanía, microempresarias y productoras de las pequeñas industrias entre otros; fortalecimiento de los proyectos de servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva*



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**

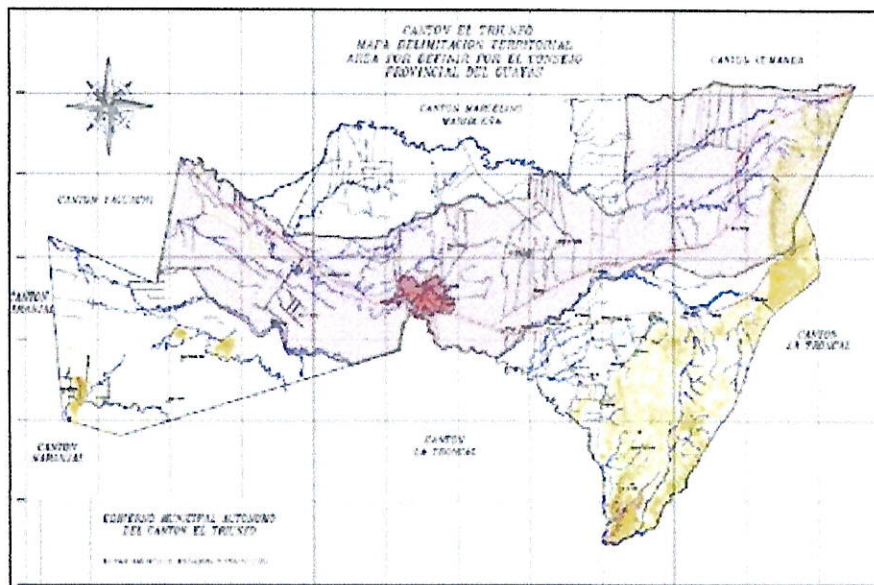


de diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética; y, uso óptimo de los recursos. Así como también el cumplimiento de las funciones y competencias exclusivas, otorgadas por la Constitución y las leyes, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo.

Con los antecedentes expuestos, hemos preparado el PLAN DE TRABAJO, que se ejecutará durante el periodo de gestión que iniciará el 14 de mayo de 2023 y concluirá el 14 de mayo de 2027.

2. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

El cantón El Triunfo tiene una superficie de 395 Km², se encuentra ubicado al sur este de la Provincia del Guayas, limitando por el norte los cantones Yaguachi y Marcelino Maridueña, por el sur el cantón Naranjal y la provincia del Cañar, por este la Provincia del Cañar y al oeste los cantones Yaguachi y Naranjal.



La cabecera cantonal, es la ciudad de su mismo nombre, situada en la intersección de las vías Guayaquil – Riobamba, que conduce a la sierra-centro; y, Guayaquil – Cañar, que conduce a la región austral y amazónica, es una zona muy rica en producción agropecuaria.

Las carreteras principales son:

- ✦ Guayaquil – El Triunfo–Cañar–Azuay;
- ✦ Guayaquil– El Triunfo–Riobamba–Ambato–Quito; y, ✦ Guayaquil– El Triunfo–Huigra–Alausí.



ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN EL TRIUNFO

El cantón El Triunfo por su extraordinario desarrollo agrícola, comercial, industrial, ganadero, entre otros, es considerado como uno de los eslabones más importantes de la economía de la provincia del Guayas. La fertilización de sus suelos favorece la agricultura, en el sector se destaca la mayor producción bananera,

caña de azúcar, arroz, cacao, gran variedad de cultivos de ciclo corto etc. Hay grandes extensiones de tierras dedicadas a la cría de ganado vacuno, caballar y porcino.

Su fértil suelo acoge una gran producción agropecuaria, siendo el principal del cantón, la caña de azúcar, con 22.000 hectáreas de cultivos que abastecen a los ingenios La Troncal "Agrozúcar", San Carlos, Valdez y Miguelangel. Además, cultiva 12.000 hectáreas de banano y 6.000 de arroz en sus recintos, entre los que sobresalen: Río Ruidoso, Payo, La Unión, Santa Marta, Zulema, El Piedrero, El Achote, Río Verde, Estero Claro y Pueblo Nuevo.

El cantón El Triunfo, constituye, por su ubicación un centro representativo de la nacionalidad ecuatoriana, dada la diversidad de origen de sus habitantes, lo que lo convierte en un área de pujante y dinámico desarrollo, siendo, como es uno de los pasos obligados entre las provincias australes de la sierra ecuatoriana y el centro de faenas agrícola de destacado impacto en la economía nacional. La población asentada se dedica principalmente a la agricultura y al comercio.

El 77,86% de la población vive en el sector urbano, y sus ingresos se originan de las diversas actividades económicas que ellos desarrollan por efecto del comercio de productos: agrícola, ganadero, avícola y artesanías, además de los vendedores ambulantes, restaurantes, albañilería y empleados domésticos; y, el 22,14% de la población vive en el sector rural, los cuales se emplean en labores agrícolas, quienes dinamizan la economía en el sector por efecto de su esfuerzo desarrollado.

La población económicamente activa representa el 38,25%. La tasa de crecimiento promedio anual de la población del cantón El Triunfo, es de 3,02%. A continuación, se detallan las proyecciones de la población de acuerdo con los datos obtenidos del VII Censo de población y VI de Vivienda 2010 tanto en el área urbana como rural:

Cantón El Triunfo: Población Urbana y Rural Año 2010

Zona	No. Habitantes	Porcentaje
Urbana	34.863	77,86%
Rural	9.915	22,14%
Total	44.778	100,00%

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Cantón El Triunfo: Población Urbana y Rural Año 2010

Zona	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Urbana	17.496	76,66%	17.367	79,11%	34.863
Rural	5.328	23,34%	4.587	20,89%	9.915
Total	22.824	100,00%	21.954	100,00%	44.778

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010

Cantón El Triunfo: Población Urbana y Rural Año 2024

Zona	No. Habitantes	%
Urbana	46.853	77,86%
Rural	13.325	22,14%
Total	60.178	100,00%

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010 Con la aplicación de la tasa de crecimiento del 3.02% hasta el año 2024.

Para estimar las poblaciones siguientes, se utilizó la ecuación correspondiente y la tasa del 3,02% establecida por el INEC para el cantón de El Triunfo.

Cantón El Triunfo: Población Urbana Año 2024

Zona	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Urbana	23.513	76,66%	23.340	79,11%	46.853
Rural	7.160	23,34%	6.165	20,89%	13.325
Total	30.673	100,00%	29.505	100,00%	60.178

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010

TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

La población de todo el cantón El Triunfo, al año 2010, según la información del GAD El Triunfo, basada en los datos del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), fue determinada en 44.778 habitantes: 21.954 hombres y 22.824 mujeres, en un área de 405 km², lo que determina una densidad poblacional de 81,53 personas /km². Con una tasa de crecimiento de 3.02%.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LA PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

Para el cálculo de la población futura utilizamos la fórmula del método de proyección Logarítmica por ser la ecuación que más se adapta a representar el crecimiento de una población con las condiciones que presenta la población.



Proyección Logarítmica

$$P = e^{(r*n + \ln(Po))}$$

Dónde:

P: Población

Futura Po:

Población Inicial

r: Índice de Crecimiento Poblacional anual

n: Número de años a los que se desea proyectar

También se tomarán en cuenta los métodos de proyección de crecimiento poblacional Geométrico y Aritmético, con el fin de corroborar que el método seleccionado no está alejado de lo esperado:

Proyección Geométrica

$$P = Po * (1 + r)^n$$

Proyección Aritmética

$$P = Po * (1 + (r * n))$$

Dónde:

P: Población

Futura Po:

Población Inicial

r: Índice de Crecimiento Poblacional anual

n: Número de años a los que se desea proyectar

Actividades Económicas Urbanas

Entre los habitantes activos de la zona predominan aquellos que se dedican a la agricultura y labores a fines, tal como se observa en el siguiente cuadro.



Población Económicamente Activa: según ramas de actividad

Grupos de ocupación	Casos	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.348	33
Explotación de minas y canteras	8	0
Industrias manufactureras	746	6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7	0
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	44	0
Construcción	777	6
Comercio al por mayor y menor	2.514	19
Transporte y almacenamiento	618	5
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	439	3
Información y comunicación	80	1
Actividades financieras y de seguros	29	0
Actividades inmobiliarias	4	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	81	1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	183	1
Administración pública y defensa	237	2
Enseñanza	456	3
Actividades de la atención de la salud humana	209	2
Artes, entretenimiento y recreación	58	0
Otras actividades de servicios	245	2
Actividades de los hogares como empleadores	456	3
No declarado	1.282	10
Trabajador nuevo	513	4
Total	13.334	100

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda - 2010

El 33% de la población se dedica a las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 6% se dedica a las industrias manufactureras, el 6% se dedica a la construcción, el 19% se dedica al comercio al por mayor y menor, el 5% se dedica al transporte y almacenamiento; y, el 3% se dedica a las actividades de alojamiento y servicio de comidas y a la enseñanza.

La población económicamente activa representa el 38,25%, de los cuales los mayores de 12 años trabajan al menos una hora en la semana de referencia o aunque no trabajaron tuvieron trabajo (ocupados) o bien aquellas personas que no tuvieron empleo pero estaban disponibles para trabajar.



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Población Económicamente Activa: según grupos ocupacional

Grupo de ocupación (Primer Nivel)	Casos	%
Directores y gerentes	213	2
Profesionales científicos e intelectuales	488	4
Técnicos y profesionales del nivel medio	218	2
Personal de apoyo administrativo	510	4
Trabajadores de los servicios y vendedores	2.531	19
Agricultores y trabajadores calificados	608	5
Oficiales, operarios y artesanos	1.498	11
Operadores de instalaciones y maquinaria	770	6
Ocupaciones elementales	4.695	35
Ocupaciones militares	3	0
no declarado	1.287	10
Trabajador nuevo	513	4
Total	13.334	100

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda - 2010

ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN

El Sistema educativo en el área de influencia, está estructurado de acuerdo a las normas y reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Educación en el sector primario y secundario; con los siguientes establecimientos educativos:

Nivel Secundario: Está constituido por establecimientos Fiscales y Particulares, conforme al siguiente detalle:

- ✦ Unidad Educativa "El Triunfo"
- ✦ Unidad Educativa "Catalina Cadena Miranda"
- ✦ Unidad Educativa "Carlos Zevallos Menéndez"
- ✦ Unidad Educativa "Inmaculada Concepción"

- ✦ Unidad Educativa "Doce de Octubre"
- ✦ Unidad Educativa "Vicente Rocafuerte"
- ✦ Unidad Educativa "Tecnomundo"
- ✦ Unidad Educativa "Simón Bolívar"



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Nivel Básico (Primario): En el área urbana está constituido por establecimientos Fiscales y establecimientos Particulares, mientras que en área rural está constituido por establecimientos Fiscales conforme al siguiente detalle:

Establecimientos Fiscales y Particulares

Denominación	Dirección	Categoría
Escuela de Educación Básica 31 de Octubre	Cdla. Virgen del cisne, vía a Bucay	FISCAL
Escuela de Educación Básica Remigio Crespo Toral	Rcto El Guabito	FISCAL
Unidad Educativa Veinticinco de Agosto	Cdla. La Carmela	FISCAL
Escuela de Educación Básica José Martí	Rcto. Santa Martha	FISCAL
Escuela de Educación Básica Jaime Roldos Aguilera	Rcto. San Joaquín	FISCAL
Escuela de Educación Básica José Coello Valero	Rcto. Santa Sofía	FISCAL
Escuela de Educación Básica Eugenio Espejo	Rcto. El Guabito	FISCAL
Escuela de Educación Básica República de Colombia	Rcto. Doloriza	FISCAL
Escuela de Educación Básica Isabel La Católica	Cdla. 25 de Agosto, vía a Bucay	FISCAL
Escuela de Educación Básica José Santos Rodríguez	Hacienda Nilo	FISCAL
Escuela de Educación Básica San Mauricio	Rcto. San Mauricio	FISCAL
Centro de Educación Inicial Primero de Junio	Cdla. Anibal Zea sector 1	FISCAL
Escuela de Educación Básica Nuevo Amanecer	Rcto. La Fortuna	FISCAL
Escuela de Educación Básica Alejo Lascano	Av. 8 de Abril y Mozart Safadi	FISCAL
Escuela de Educación Básica 21 de Julio	Cdla. Rio Verde	FISCAL
Escuela de Educación Básica Antonio Neumane	Cdla. Doce de Agosto	FISCAL
Escuela de Educación Básica Pedro Menéndez Gilbert	Cdla. Pedro Menéndez Gilbert	FISCAL
Escuela de Educación Básica Ciudad de Guayaquil	Rcto. Santa Ana	FISCAL
Escuela de Educación Básica El Triunfo	Calle Padre Luis López Entre 1ero de Mayo y Velasco Ibarra	FISCAL



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Escuela de Educación Básica Ernesto Guevara Wolf	Km 48 Vía Duran-Tambo	FISCAL
Escuela de Educación Básica Huancavilca	Cdla. Huancavilca	FISCAL
Escuela de Educación Básica Antonio José de Sucre	Cdla. Río VERDE	FISCAL
Escuela de Educación Básica Juan Montalvo	Av. Carlos Amen Campos y Antonio José de Sucre	FISCAL

Denominación	Dirección	Categoría
Escuela de Educación Básica José Joaquín Gallegos Lara	Rcto. Pueblo Nuevo	FISCAL
Escuela de Educación Básica Manuela Cañizares	Rcto. El Piedrero	FISCAL
Escuela de Educación Básica 10 de Agosto	Rcto. Diez de Agosto	FISCAL
Escuela de Educación Básica Primero de Agosto	Cdla. Santa Rosita	FISCAL
Escuela de Educación Básica Atahualpa	Rcto. La Gloria	FISCAL
Escuela de Educación Básica Jaime Hurtado Gonzales	Rcto. El Capullo	FISCAL
Escuela de Educación Básica Los Francos	Rcto. Los Francos	FISCAL
Escuela de Educación Básica Camilo Gallegos Domínguez	Cdla. San José	FISCAL
Escuela de Educación Básica 25 de Julio	Rcto. Chicales	FISCOMISIONAL
Escuela de Educación Básica Río Guayas	Rcto. Río Guayas	FISCOMISIONAL
Escuela de Educación Básica 28 de Mayo	Rcto. La Línea	FISCOMISIONAL
Escuela de Educación Básica Rodolfo Floresmilo	Rcto. El Vainillo	MUNICIPAL
Escuela de Educación Básica Génesis	Cdla. La Victoria	MUNICIPAL
Escuela de Educación Básica Libertadores de América School	Juan León Mera y Horacio Fabre	PARTICULAR
Escuela de Educación Básica Corazón de Jesús	Av. 9 de octubre 03 Horacio Fabre Telmo Tejada	PARTICULAR



PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



Escuela de Educación Básica Triunfadores del Futuro	Jaime Roldos Aguilera 917 Antonio José de Sucre	PARTICULAR
---	--	------------

Según datos INEC-2010, el 90,08% de los habitantes del cantón El Triunfo posee algún tipo de instrucción, el 43,41% de la población tiene instrucción primaria, mientras que el 24,65% posee instrucción secundaria; y, tan solo el 5,40% instrucción superior, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Según nivel de instrucción en el cantón El Triunfo

Niveles de Instrucción	Total			Hombres			Mujeres		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Total	39,641	30,949	8,692	20,205	15,528	4,677	19,436	15,421	4,015
Ninguno	2,470	1,756	714	1,306	910	396	1,164	846	318
Centro de Alfabetización	231	182	49	92	60	32	139	122	17
Preescolar	580	477	103	298	234	64	282	243	39
Primario	17,209	12,962	4,247	9,123	6,781	2,342	8,086	6,181	1,905
Secundario	9,773	8,203	1,570	4,823	4,054	769	4,950	4,149	801
Educación Básica	3,352	2,325	1,027	1,728	1,175	553	1,624	1,150	474
Bachillerato - Educación Media	1,983	1,677	306	966	807	159	1,017	870	147
Ciclo Postbachillerato	343	319	24	148	136	12	195	183	12
Superior	2,140	1,902	238	910	795	115	1,230	1,107	123
Postgrado	98	91	7	43	41	2	55	50	5
Se ignora	1,462	1,055	407	768	535	233	694	520	174

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010

Las tasas de analfabetismo en la población del cantón según datos obtenidos del Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) son del 8,8%, de los cuales en el área Urbana la tasa es del 8%, mientras que el área Rural la tasa corresponde al 11,6%.

Esta situación existe pese a que la oferta de educación en el cantón no presenta grandes diferencias entre zonas urbanas y rurales, al menos al nivel del número de alumnos por profesor y aula está dentro un estándar de 20 a 25 alumnos por aula y profesor, tanto al nivel primario como secundario, lo que está dentro de los rangos nacionales y constituye una tasa adecuada.



ANÁLISIS DE LA SALUD

La población cuenta con un Hospital Básico ubicado en la Av. 9 de Octubre entre las calles Clemente Horacio Fabre y Calle Anselmo Di Lorenzo, con capacidad para 20 camas, dentro de los cuales se atiende las necesidades principales como Medicina General, Pediatría, Ginecología, Medicina Especializada y hospitalización.

Jefatura de área de salud: Hospital Básico El Triunfo

Jefatura de área de salud: Hospital Básico "El Triunfo"

UNIDAD OPERATIVA	TIPOLOGIA	TIPO DE UNIDAD			POBLACION 2006	CANTON	PARROQUIA	DISTANCIA A LA JEFATURA DEL AREA		TIPO DE VIA
		HB	CS	SCR				KMS.	TIEMPO (Minutos)	
EL TRIUNFO -20 CAMAS	HB	1			36.900	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO			
BUCA Y (GRAL. ANTONIO ELIZALDE)	CS		1		9.405	BUCA Y	BUCA Y	38	60	1er. ORDEN
EL PIEDRERO *	SCR			1	2.513	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	6	30	1o. Y 2o. ORDEN
TOTAL AREA	3	1	1	1	48.818					

* Incluye 40 % población zona no delimitada

SIMBOLOGIA

HE: HOSPITAL ESPECIALIZADO

HG: HOSPITAL GENERAL

HB: HOSPITAL BASICO

CS: CENTRO DE SALUD

SCU: SUBCENTRO DE SALUD URBANO

SCR: SUBCENTRO DE SALUD RURAL

PS: PUESTO DE SALUD

FUENTE: INEC Proyección de Población por Cantones y Parroquias 2006/Sistema de Información.MSP

Los profesionales con los que cuenta el Hospital El Triunfo son de 81, distribuidos de la siguiente manera: 40 Médicos, 8 Odontólogos, 6 Obstetras, 10 Enfermeras; y, 17 Auxiliares de Enfermería.

Las diez principales causas de morbilidad según egresos hospitalarios se detallan a continuación:



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Diez principales causas de morbilidad, según egresos hospitalarios

COD.	Causas	No.	%	Tasa. Inc.
N 39	Infección de Vías Urinarias	72	2,73	2
J 18	Bronconeumonia	69	2,62	1,92
K 52	Gastroenteritis	67	2,54	1,86
A 09	Síndrome Diarreico Agudo	66	2,5	1,83
E 11	Diabetes Mellitus	34	1,29	0,94
N 11	Pielonefritis	26	0,99	0,72
I 10	Hipertensión Arterial	25	0,95	0,69
A 02	Salmonellosis	20	0,76	0,56
J 40	Bronquitis	16	0,61	0,44
	Intoxicación por plaguicidas	15	0,57	0,42
	Las demás	926	35,13	25,74
0.80	Partos	1.064	40,36	29,57
0.03	Abortos	236	8,95	6,56
TOTAL		2.636	100	73,26

Fuente: Hospital cantonal El Triunfo

En tanto que las diez principales causas de morbilidad por consulta ambulatoria fueron las siguientes:

Diez principales causas de morbilidad por consulta ambulatoria

COD.	CAUSAS	No.	%	Tasa. Inc.
J20	Infección respiratoria aguda	10.471	42,63	291,01
A09	Enfermedad diarreica Aguda	4.094	16,67	113,78
B.82	Parasitosis	3.331	13,56	92,58
I.10	Hipertensión arterial	2.004	8,16	55,7
0.86	Infección Vaginales	1.522	6,2	42,3
N.39	Infecciones de Vías Urinarias	1.083	4,41	30,1
E11	Diabetes Mellitus	760	3,09	21,12
O20.0	Amenaza de Aborto	322	1,31	8,95
A.05	Intoxicación Alimentaria	193	0,79	5,36
B01	Varicela	190	0,77	5,28
	Las demás	592	2,41	16,45
TOTAL		24.562	100	682,64

Fuente: Hospital cantonal El Triunfo

Adicional a lo mencionado anteriormente, en el cantón existen Centros Médicos Particulares; y, consultorios privados atendido por los galenos.



ANÁLISIS DE LA VIVIENDA

La tipología de construcción, de conservación y el uso de materiales de las viviendas del sector, son de características muy variadas.

Por carecer de recursos económicos, tienden a originarse en focos infecciosos en la época invernal, por el hacinamiento de agua en los patios de las viviendas por falta de drenaje.

Viviendas particulares ocupadas con personas presentes

Área	Total de Viviendas	Viviendas particulares ocupadas con personas presentes		Población Total	Superficie Km ²	Densidad Hab/km ²
		Número	Promedio			
Total cantón	13.807	11.254	3,92	44.778	395,0	113,36
Área Urbana	10.488	8.721	3,92			
Área Rural	3.319	2.533	3,92			

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda-2010

ANÁLISIS DE SISTEMA VIAL URBANO

La parte urbana del cantón, cuenta aproximadamente 85,95 kilómetros de vías, de las cuales 80,39% se encuentran lastradas, y corresponde a la periferia, el 13,61% se encuentran adoquinadas y en buen estado, y el 6% restante corresponde a vías asfaltada, es decir que el cantón tiene 85,95 kilómetros de vías lastradas; 11,7 kilómetros de vías adoquinadas y 5,35 kilómetros de vías asfaltadas.

Para la ejecución de la vialidad urbana, el GAD municipal del cantón El Triunfo cuenta con equipo caminero, tales como: retroexcavadora, excavadora, motoniveladora, rodillo, volquetas de 8m³, tanqueros, y herramientas menores.

La ciudad presenta problemas de carácter urbanístico tanto en el aspecto vial como su manera organizativa para el desarrollo de la misma, el poco conocimiento o ninguno con lo que se empezó el desarrollo de la ciudad ha originado trastornos en cuanto al flujo vehicular en el orden interno y externo tales como:

- ✦ Flujo vehicular interno carente de vías de fácil acceso, sean estas calles anchas y definidas a un sitio determinado (ampliación interna a áreas lotizadas y proyectadas).
- ✦ Falta señalización y señaléticas.
- ✦ Descoordinación entre intersección de vías.
- ✦ No se ha diseñado y proyectado a mediano o largo plazo vías alternas.



- ✦ Cruce de ríos y esteros en el área interna de la ciudad, uno de los problemas más agudos que enfrenta el cantón.

La red que conforma el sistema vial del cantón, corresponde a vías primarias, secundarias y terciarias; y, están constituidos por carreteras de primer orden, que lo conforman tres vías asfaltadas en buenas condiciones, la una concesionada a la compañía Concegua que corresponde a Durán–El Triunfo–Bucay con 92,50 kilómetros; la segunda vía administrada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que corresponde a la vía El Triunfo–El Piedrero–Huigra, y una tercera vía administrada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que corresponde a la vía El Triunfo–La Troncal.

Existen varias vías secundarias y terciarias que conducen a los diferentes recintos del cantón.

ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El cantón El Triunfo, cuenta con la siguiente infraestructura pública:

- ✦ **Municipalidad:** Red de agua potable y de alcantarillado, administrada por la Unidad Municipal de Agua Potable y alcantarillado (UMAPAT), Mercado central, camal municipal, cementerio municipal, parque de recreación y espectáculo, parque infantil, ordenamiento territorial (calles y avenidas), servicio de recolección de basura, Centros de Desarrollo Infantil.
- ✦ Cuenta con entidades adscrita otorgada por el Consejo Nacional de Competencias como Registro de la Propiedad; Gestión de Riesgo, Prevención, Socorro y Control de Incendios (Cuerpo de Bomberos), Junta Cantonal de Protección de los Derechos, Consejo Cantonal de Protección de los Derechos, Áridos y Pétreos y Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable en Áridos y Pétreos.
- ✦ Red eléctrica, administrada por la Corporación Nacional de Electricidad Regional Milagro (CNEL).
- ✦ Red de telecomunicaciones administrada por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CONECEL S.A. (Claro), OTECEL S.A. (Movistar); y, CNT.
- ✦ Sistema Financiero (BanEcuador, Banco de Machala, Banco Pichincha, Banco de Guayaquil, Delgado Travel, Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina).
- ✦ Centros de Educación pre-primarios, primarios, secundarios, tanto fiscales como particulares.



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



- ✦ Notaria, Registro de la Propiedad, Fiscalía, Juzgado Multicompetente, Hospital civil, Registro Civil.
- ✦ Transporte local, Inter-cantonal e Interprovincial.
- ✦ Cuartel de Policía, Destacamento de la Comisión de Tránsito del Ecuador, Cuartel del Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Comité de Operaciones Emergentes (C.O.E).
- ✦ Dirección Distrital de Educación No. 09D16 El Triunfo.
- ✦ Dirección Distrital de Salud No. 09D16 Yaguachi, que tiene jurisdicción en el cantón El Triunfo.

Las Organizaciones, Gremios Sociales y Culturales del cantón El Triunfo se describen a continuación: Bahía El Triunfo, Bahía 15 de Julio, Asociación 25 de Julio (Bahía fuera del mercado), Gremio Mercado Central, Asociación 1 de mayo (carne de choncho), Asociación de Carniceros, Asociación de Pesqueros, Asociación de Polleros, Asociación Unión y Progreso (legumbres Mercado 1 parte), Asociación Sol y Agua (legumbres Mercado 2 parte), Bahía 20 de Octubre, Asociación Maestros sastres y modistas, Asociación Artistas del Triunfo, Asociación Mecánicos El Triunfo, Centro Comercial Alejo Lascano, Asociación Camionetas 12 de octubre, Asociación Camionetas El Triunfo, Asociación Trabajadores Municipales; y, Movimiento de Mujeres 1 de Marzo.

Los Comités y Organizaciones Barriales del cantón El Triunfo se encuentran conformados de la siguiente manera:

En la **Colonia Agrícola Amazonas**: Recinto El Piedrero, Recinto Chilcales, Recinto Estero Claro, Recinto San Francisco, Recinto Pueblo Nuevo, Recinto San Eduardo, Recinto La Unión, Recinto Blanca Flor, Recinto El Ají, Recinto Playa Seca, Recinto Los Francos, Recinto San Pedro, Recinto 10 de Agosto, Recinto San Isidro; y, Recinto Santa Ana (Dos Bocas).

En el **sector del Vainillo**: Recinto El Capullo, Recinto La Delicia km. 50, Recinto km. 48, Recinto San Mauricio, Recinto Pedro J. Moreno, Recinto 26 de Mayo, Recinto Miranda Girón 1, Recinto Miranda Girón 2, Recinto El Martillo, Recinto Río Ruidoso, Recinto Tres Cerritos, Recinto Las Palmas 1, Recinto Las Palmas 2, Recinto Payo Chico, Recinto La



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Vega 2, Recinto El Manguito, Recinto La Línea, Recinto Puente Roto; y, Recinto Santa Sofía.

En el **sector vía a Bucay**: Recinto Los Naranjos, Cooperativa 1 de Septiembre, Recinto El Guabito, Recinto Los Ángeles, Recinto El Achiote, Recinto La Matilde, Recinto La Doraliza, Recinto Chanchán, Recinto Santa Martha, Recinto San Joaquín; y, Recinto Casa Blanca.

Los medios de información pública del cantón son los siguientes:

- ✦ **Radio La Voz de El Triunfo** con su programación musical, noticiosa y deportiva cubre la zona occidental de las provincias de Cañar, Chimborazo, Bolívar y la zona oriental de la provincia del Guayas en 1550 khtz AM y en el Internet.
- ✦ **Radio Satelital**, frecuencia 95.1 FM con una programación fresca, alegre y dinámica, "engancha" a una audiencia de 15 - 40 años de la población urbana, con música, sus programas, sus promociones y el contacto franco y siempre respetuoso.
- ✦ **Cable El Triunfo TV**, que brinda el servicio de televisión pagada por cable; servicio de televisión e internet JEA PC; Servicio de internet MERCREDI, The Portal; Netlife, entre otros.
- ✦ **Periódicos**: El Impacto, y el Vocero.

EL SECTOR TURISMO DEL CANTÓN

La En el cantón, no existe un verdadero Plan Turístico disponible y acorde al desarrollo turístico contemporáneo. No se aprecia un adecuado señalamiento, de la diversidad de los productos turísticos tales como:

Atractivos turísticos

Nombre	Dirección	Sostenimiento
Parque de Recreaciones	Av. Simón Bolívar	Municipal
Chilcales PIC-NIC	5Km de la cabecera Cantonal	Privado
Aquapark	1Km de la cabecera Cantonal	Privado
Green Park	Recinto El Piedrero	Privado
Las Palmas	Recinto El Piedrero	Privado
5TA Ortega	2Km de la cabecera Cantonal	Privado
Dos Bocas	Recinto Dos Bocas	Público



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Laguna Azul	San Isidro	Privado
Complejo Rio Verde	Cdla. Cristo Peregrino	Privado
Campamento Fe y Alegría	Recinto 10 de Agosto.	Privado
Complejo Turístico Las Pavas	Recinto San Pedro	Privado
Rancho Alemán	Recinto Dos Bocas	Privado

Una de las falencias es que no se difunde hacia fuera las bondades de la zona, la cual posee balnearios de agua dulce con grandes playas, casas de campo donde se exhiben parte de la ganadería de la zona, paseos a caballo por zonas de senderos y otros tipos de esparcimiento como centros turísticos que existen en la zona pero no se difunden.

Existe un río en el Recinto Dos Bocas vía Alausí, al cual se accede por la vía a Alausí, el cual no es navegable, el agua es cristalina y sus riberas rocosas, se pueden realizar actividades deportivas como el rafting entre los meses de enero a mayo por ser época lluviosa.

Desde la cabecera cantonal hasta el Recinto Dos Bocas existen 2 cooperativas que hacen este recorrido de 30 km, Cooperativa La Troncaleña y Cooperativa Amazonas, sus frecuencias son diarias.

Existen algunos parques recreativos como: Las Palmas, Chilcales, El Descanso Jr. y el Parque de Recreaciones y Espectáculos, donde se podrá encontrar piscinas, canchas deportivas y áreas verdes.

La actividad hotelera en el cantón es muy reducida, ya que cuenta con las siguientes hosterías y hoteles:

- ✦ Hostería d' Franco, donde se podrá degustar de los más exquisitos platos, sus instalaciones poseen habitaciones diseñadas para satisfacer cada una de las necesidades, posee cafetería, restaurante, trattoria italiana, bar, spa gym, sauna, piscina, hidromasaje karaoke, Internet; y, sala de eventos, se encuentra ubicado en el kilómetro 90 de la vía El Triunfo–Bucay.
- ✦ Hostería La Gloria, ubicada en el kilómetro 82 de la vía El Triunfo–Bucay, cuenta con hospedaje, alimentación, piscina y pista de baile.
- ✦ La Posada de Andrés.
- ✦ Hotel Polo Inn.
- ✦ Hotel Bulu Bulu. ✦ Hotel El Triunfo. ✦ Hotel Central.



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Considerando esta población y con la tasa de crecimiento promedio anual determinada por el INEC para el año 2010, que es de 3,02%, aplicando la ecuación correspondiente, la siguiente es la población estimada para el período 2010–2020.

Adicionalmente, por efecto de la fijación de los límites determinado mediante Decreto Ejecutivo No. 1395 de fecha 29 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial No. 2 Suplemento, la población que conforma la Colonia Agrícola Amazonas, especialmente el Recinto El Piedrero, pasó a formar parte del cantón El Triunfo con una población estimada de 20.000.

Años	N° Habitantes
2010	44.778
2011	46.121
2012	47.505
2013	48.930
2014	50.398
2015	51.910
2016	53.467
2017	55.071
2018	56.723
2019	58.425
2020	60.178
2021	61.995
2022	63.867
2023	65.795
2024	67.894

**Población Actual del cantón El
Triunfo**



El Triunfo se ha constituido en uno de los cantones de la Provincia del Guayas, de un crecimiento poblacional acelerado, ya que existe un alto grado de natalidad, formándose hogares a temprana edad, con una carga de hijos de 3 a 5 por familia, en una edad que fluctúan de 16 a 25 años, lo cual está originando un desarrollo acelerado, siendo esta población la que origina múltiples facetas en cuanto a trabajo sea este agrícola, ganadero, artesanal, etc.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El diagnóstico de las condiciones del ambiente se basa en la descripción de los tres medios de los que está constituido el ambiente: abiótico (medio físico), bióticos y antrópicos (medio socio-económico, cultural y salud pública). El diagnóstico ambiental se realiza en el área de influencia directa ambiental, sobre la base de información existente.

Descripción del paisaje y riesgo ambiental

La ciudad El Triunfo, geográficamente se encuentra localizada en la parte central de la cuenca baja del Río Guayas y en la subcuenca del Río Bulu Bulu en las coordenadas geográficas de 79° 25" de longitud oeste y de 2° 20" de latitud sur a una altura promedio de 42 metros sobre el nivel del mar. Su población se encuentra asentada entre los ríos Bulu Bulu al sur, y verde al norte, cruzando la ciudad el Estero Galápagos y la carretera Durán –Tambo.

Es una zona muy rica en producción agropecuaria, especialmente en cultivos permanentes tales como: banano, caña de azúcar, y en menor proporción cacao, tabaco y palma africana, y en lo que se refiere al cultivo de ciclo corto se produce maíz, arroz, fréjol, y frutas; en cuanto a la producción ganadera predomina la ganadería bovina observándose variedad de pastos cultivados y naturales. Los predios colindantes con las carreteras y caminos vecinales que conducen a la ciudad El Triunfo se encuentran plantados con árboles principalmente teca y samán. **Características Abióticas**

Clima

Según datos de la Estación Climatológica M037 Milagro (Ingenio Valdez) por ser la estación más cercana al cantón El Triunfo, la cual permite analizar parámetros climáticos como: temperatura, precipitaciones, humedad relativa y velocidad del viento, lo que facilitó la determinación de los principales indicadores de las características meteorológicas de la zona, se tomaron datos de esta estación debido a que si contaba con información completa del año 2022.

- ✦ **Temperatura:** En lo relacionado a temperatura promedio es de 25,6º C, la zona es de clima cálido seco tropical con estaciones marcadas secas y lluviosas, siendo la lluviosa desde enero hasta fines de mayo y la seca de junio a diciembre.



- ✦ **Precipitación:** La estación Milagro (Ingenio Valdez) registra una precipitación media anual de 1.369,5 mm, con un promedio mensual de 114,13 mm. La estación lluviosa se extiende de diciembre hasta mayo, mientras que la estación seca comienza en junio hasta diciembre. La precipitación máxima que se registra en la zona es en el mes de febrero, la precipitación alcanza los 464,9 mm de lluvia y una precipitación mínima de
- ✦ **Humedad Relativa:** La humedad relativa mensual en la estación Milagro (Ingenio Valdez) registra una humedad relativa anual de 81%. El balance hídrico ilustrado en el gráfico, se observa la escala de colores la magnitud de la deficiencia hídrica contenida en los suelos, así por ejemplo los colores con tendencia del amarillo hacia el verde presentan el grado crítico que va de más a menos, mientras los colores con tendencia hacia al verde oscuro y que se presentan hacia la parte oriental del país determina contenidos aceptables de humedad en el suelo y excedentes hídricos.



- ★ **Viento:** De acuerdo a datos obtenidos del anuario del INAMHI del 2010 en la estación Milagro (Ingenio Valdez), la velocidad mayor observada promedio es de 3,6 m/s. En el área de influencia los vientos que predominan provienen del este al oeste, en tanto que los otros son irregulares.

Hidrografía

Su principal afluente es el Bulu Bulu que nace en la provincia del Cañar, tomando para ello las aguas del río Yanayacu y Cochancay, posteriormente al unirse recibe las aguas del Estero Azul y en su largo recorrido de casi un kilómetro llega hasta el Golfo de Guayaquil frente a la Isla denominada "Punta de Piedra"; el río Bulu Bulu recorre al cantón El Triunfo de este a oeste. Otros ríos son Barranco Alto, La Isla Culebra, numerosos esteros que cruzan su territorio.

Con la construcción de la derivadora Manuel de J. Calle, también llamada por los agricultores como "By Pass", las aguas del Bulu Bulu desembocan en las reservas ecológicas de Churute, en el sitio conocido como Laguna de Canchón. En la época de invierno el gran caudal del río Bulu Bulu se salía de su cauce e inundaba la población, sitios adyacentes y una extensa zona agrícola, gracias a los trabajos realizados por el ex CEDEGE (Empresa Pública del Agua), se ha amurallado el cantón y ha reorganizado el recauce y se maneja de manera controlada a través de compuertas el caudal de dicho Río en el sector de Manuel de J. Calle y el puente Payo.

Relieve y Suelos

El suelo es un agregado de minerales no consolidados y de partículas orgánicas producidas por la acción combinada del viento, el agua y los procesos de desintegración orgánica. El suelo del cantón El Triunfo es básicamente plano y con ligeras ondulaciones. De acuerdo a los resultados del III Censo Nacional Agropecuario el Uso Actual del Suelo a nivel de la zona central del cantón El Triunfo se distribuye de la siguiente forma:

Uso actual del suelo

Uso Actual	Superficie (Ha.)	Porcentajes
Cultivos permanentes	13.342	42,93
Cultivos transitorios y barbecho	4.670	15,02
Descanso	2.328	7,49
Pastos cultivados	7.413	23,85
Pastos naturales	434	1,40
Montes y bosques	1.130	3,64
Otros usos	1.765	5,68
Total	31.082	100,00

Fuente: III Censo Nacional Agropecuario



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



El cantón El Triunfo, es uno de los cantones más ricos en producción tanto agrícola como ganadera, ya que posee un excelente clima y uno de los mejores suelos, además existe una gran producción de productos agrícolas como son: caña de azúcar, banano, arroz, cacao, maíz, frutas tropicales; y, además productos de ciclo corto para el abastecimiento y consumo local, además como de la provincia en general.

Principales cultivos

Uso Actual	Superficie sembrada (Ha)	Porcentajes
Algodón	241	1,35
Arroz	2.081	11,65
Fréjol seco	123	0,69
Fréjol Tierno	189	1,06
Maíz duro seco	1.786	9,99
Tabaco	242	1,35
Banano	6.491	36,33
Cacao	719	4,02
Caña de azúcar para azúcar	4.784	26,77
Palma Africana	1.055	5,90
Plátano	158	0,88
Total	17.869	100,00

Fuente: III Censo Nacional Agropecuario

En la zona, como generalmente ocurre en el resto del país se observa un deterioro del suelo principalmente por agotamiento o pérdida de su fertilidad; y, también existen ciertas prácticas agrícolas que incorporan el uso de agroquímicos en forma indiscriminada.

Característica Biótica

Flora

La flora en el área de influencia del proyecto, es muy pobre, debido a que se encuentran la mayor parte poblada (área urbana), no existen bosques naturales de ninguna clase, ni vegetación nativa de bosque secundario, el área de estudio está totalmente intervenida, lo único relevante en cuanto a vegetación se refiere que pudimos observar durante el recorrido realizado para identificar los predios donde se realiza la ejecución del proyecto, fueron:

✦ *Pasto Natural*

Vegetación dominante desarrollada en suelos abruptos o sobre cangahua, constituida por la especie herbáceas Carex Sp perteneciente a la familia Cyperaceae,



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



cuyo nombre vulgar es conocido como maleza, su crecimiento es espontáneo, generalmente no reciben cuidados especiales, utilizados con fines de pastoreo esporádico, vida silvestre o protección.

✦ **Pasto Cultivado**

Vegetación ocupada por especies herbáceas introducidas, utilizadas con fines agrícolas, pecuarios y ornamentales, que para su establecimiento y conservación requieren de labores de cultivo y manejo conducidos por el hombre o regeneración espontánea de especies introducidas, pertenecientes a la familia Poaceae, Amaranthaceae, Basellaceae, Combretáceas, Moraceae, Myrtaceae, Musaceae, Turneraceae; y unas pocas plantas de la familia Euphorbiaceae.

Fauna

En los ríos existen variedades de peces como: ratón (*Leporinus equadoriensis*), dica, guanchinche (*Hoplias microlepis*), vieja, bocachico (*Ichtyoelephas humeralis*) y barbudo.

Dentro del área terrestre habitan esporádicamente iguanas (*Iguana iguana*), culebras como la sayama (*Spilotes pullatus*), entre otros. Entre las aves tenemos a los gavilanes (*Ictinia sp.*), periquito (*Forpus coelestis*), paloma tierrera (*Columbina cruziana*), entre otras.

AGUA POTABLE

La administración, operación y mantenimiento de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado está a cargo de la Unidad Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón El Triunfo (UMAPAT), constituido a través de la Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial No. 5 del 17 de agosto de 1998.

El pliego tarifario y el cobro de tasa por la prestación del servicio de Agua Potable en el cantón El Triunfo se encuentra publicado en el Registro Oficial No. 129 del 14 de mayo del 2014, el pliego tarifario establecido en la citada Ordenanza se encuentra vigente y es el siguiente:

Pliego tarifario por consumo de Agua Potable

Categoría	Consumo en m3	Tarifa Básica	Excedente por m3
Residencial	0-15	2.40	
	16-100		0.25
	>100		0.35
Comercial	0-15	4.50	



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



	16-100		0.35
	>100		0.45
Industrial	0-15	5.25	
	16-100		0.50
	>100		0.75

Fuente: RO No. 129 del 14 de mayo de 2014

Se abastece mediante la explotación de 4 pozos profundos de captación dentro del perímetro urbano, que producen actualmente alrededor de 189.62 litros/segundos y dan cobertura al 73.02% de los habitantes.

El sistema de alimentación de los pozos se lo realiza mediante acuíferos subterráneos, que se encuentran a profundidades que promedian los 100 metros, y según estudios efectuados presentan características hidrogeológicas, que permiten mantener parámetros de producción constantes. Los informes de investigaciones hidrogeológicas han confirmado la presencia de un recurso extenso, renovable y de buena calidad.

El suministro de agua a los usuarios es en horarios de 4:30 am hasta las 24:00 pm todos los días del año.

El detalle de la producción es el siguiente:

Pozo	Dirección	Descripción
# 1	Ciudadela Santa Rosita	54.68 litros/segundos con bomba sumergible de 75HP
# 2	Ciudadela Aníbal Zea	30.11 litros/segundo con bomba sumergible de 40HP
# 3	Ciudadela San Pedro 1	41.83 litros/segundo con bomba sumergible de 60HP
# 4	Ciudadela Las Palmas	63.00 litros/segundo con una bomba sumergible de 100 HP

Fuente: UMAPAT

La producción actual del sistema de agua potable que corresponde a la primera atapa de agua potable para el centro y sur de la ciudad, se compone por las estaciones de bombeo de aguas subterráneas Santa Rosita y Las Palmas, con las que el sistema aporta 5171.04 m³ al día, lo que representa un promedio de 222 litros/habitantes/día aproximadamente tal como se muestra en el siguiente cálculo:



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



$$\frac{4536 \text{ litros}}{\text{urbano}} = \frac{4536 \text{ litros} * 60 * 19}{\text{minuto}} = \frac{5171040 \text{ litros/día}}{23.210 \text{ habitantes}} = 222.79 \text{ litros/hab /día}$$

Con el análisis obtenido y conforme a las Normas de Diseño CO 10.07 – 601, se establece un promedio de 220 litros/habitantes/día aproximadamente.

Según datos del último censo año 2010 en el sector urbano, tenemos lo siguiente:

Sistema de Abastecimiento

Sistema de Abastecimiento	Casos	%	Acumulado %
Por tubería dentro de la vivienda	4.473	51	51
Por tubería fuera de la vivienda, pero dentro del edificio	2.933	34	85
Por tubería fuera del edificio	441	5	90
No recibe agua por tubería	874	10	100
Total	8.721	100	100

Medio de Abastecimiento

Sistema de abastecimiento	Casos	%	Acumulado %
Red pública	5.61	64	64
Pozo	3.015	35	99
Río	15	0	99
Carro repartidor	27	0	99
Otro	54	1	100
Total	8.721	100	100

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010-INEC



Alcantarillado Sanitario

Según la información censal del año 2010, el 31% de la población de la ciudad de El Triunfo están conectadas a la red pública de alcantarillado. En el sector urbano el 30% de las viviendas que están conectadas, mientras en el sector rural corresponde al 1%, además tienen otras formas para la evacuación de aguas servidas, como pozo séptico y pozo ciego.

Tipo de servicio higiénico o escusado

Tipo de servicio higiénico o escusado	Urbano		Rural	
	Casos	%	Casos	%
Conectado a red pública de alcantarillado	2.628	30	17	1
Conectado a pozo séptico	4.568	52	1.451	57
Conectado a pozo ciego	928	11	571	23
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	72	1	7	0
Letrina	105	1	132	5
No tiene	420	5	355	14
Total	8.721	100	2.533	100

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda - 2010

El sistema está compuesto por redes secundarias y principales que trabajan a gravedad; y, una estación de bombeo que permite la descarga directa a la laguna de oxidación.

En la ciudad existe una estación de bombeo ubicada en el centro urbano del cantón, entre las calles Av. 10 de agosto y calle Telmo Tejada, la cual impulsa las aguas servidas desde la planta de impulsión hasta las lagunas de oxidación, para llevar a cabo el proceso aeróbico de la materia orgánica previo a la descarga final.

Las lagunas de oxidación se encuentran en el sector norte de la ciudad, aledaño a las ciudadelas Arbolito 2 y San Fernando. Las dimensiones del lote son de 500x345, en su interior existen 3 lagunas que se detallan a continuación:



PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



- ✦ **Laguna aeróbica:** es la primera laguna, sus dimensiones son de 68x88x4m, recibe las aguas de altas cargas orgánicas y complementadas con la introducción de lechugines.
- ✦ **Laguna facultativa:** es la segunda laguna, sus dimensiones son 280x68x1.80m, recibe las aguas residuales ya con carga orgánica media, en las capas superiores hay un proceso aeróbico; y, en las capas inferiores un proceso anaeróbico generándose aquí la fermentación ácida y metálica.
- ✦ **Laguna de maduración:** es la tercera laguna, sus dimensiones son de 280x68x1.8m, es la segunda etapa de tratamiento luego de la laguna facultativa, su función es reducir el número de organismos patógenos, descarga por rebose de las aguas residuales con parámetros permisibles a un brazo del río Barraganete que se construyó para el efecto.

En el año 2014 se construyó el sistema de alcantarillado sanitario para las ciudadelas denominadas como sector norte de la ciudad, conformadas por la ciudadela Jaime Roldós, El Maestro, Patria Nueva sector C, Río Verde, San Jacinto, Che Guevara, Divino Niño, Lenin Moreno, San Pedro, Huancavilca, Herederos de Almeida y ciudadela Aníbal Zea. Mismo que representa una factibilidad de la cobertura de su servicio básico para aproximadamente 20 a 25 años conforme a la capacidad establecida actualmente.

Este sistema actualmente cubre la demanda de aproximadamente 2200 predios en el área de influencia. Este sistema también cuenta con lagunas oxidación, las mismas que están ubicadas a las afueras de la ciudad a una prudente distancia de la ciudadela San Fernando 2. El área aproximada donde están asentadas es de 8.02 Hectáreas

El sistema de tratamiento de aguas residuales es exclusivo para aguas servidas producidas en la cabecera cantonal.

Recolección y Disposición de Desechos Sólidos

Según los datos del Censo de Vivienda 2010, alrededor del 87% de los hogares en el área urbana del cantón tienen servicio de recolección de basura por medio de carro recolector, es decir un camión pasa por sus hogares con cierta frecuencia para recolectar la basura.

Eliminación de basura

Eliminación de la basura	Casos	%
Por carro recolector	7.550	87
La arrojan en terreno baldío o quebrada	75	1
La queman	976	11
La entierran	12	0



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



La arrojan al río, acequia o canal	63	1
De otra forma	45	1
Total	8.721	100

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda - 2010

En la actualidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo posee 3 carros colectores de basura y 1 volqueta, la ciudad cuenta con un servicio de barrido y limpieza pública los 7 días de la semana, lo conforman un equipo de 68 personas, el colector con 3 personas una vez al día.

Existe el Supervisor de Aseo de Calles quien está bajo el mando de la Unidad de Medio Ambiente.

Cobertura del Servicio de Recolección

100% de las vías que tienen asfalto, hormigón o adoquín, lo cual representa el 60% de las vías del área urbana.

Las rutas son diurnas, vespertinas y nocturnas, con la finalidad de cumplir con la recolección.

Equipo, personal y horarios que realizan el aseo de calles		
Carros	Personas	Horario
Recolector 1	4	5:00 am - 13:00 pm
Recolector 2	4	5:00 am - 13:00 pm
Recolector 3	4	5:00 am - 13:00 pm
Volqueta	5	5:00 am - 13:00 pm
Recolector 1	4	13:00 pm - 18:00 pm
Recolector 2	4	13:00 pm - 18:00 pm
Recolector 3	4	13:00 pm - 18:00 pm
Volqueta	5	13:00 am - 18:00 pm
Recolector 1	4	18:00 pm - 22:00 pm
Barredores de Calle	30	07:00 am - 13:00 pm
Total	68	



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Jornalero



Carretilla de aseo de calles

Fuente: Trabajo de campo 2020

El aseo de calles se realiza con barrido manual, con la utilización de carritos manuales y se utiliza sacos tejidos reutilizables. El barrido comprende el destierre de cunetas y desechos que están en la vía y limpieza de los parterres.

Cada jornalero recorre aproximadamente 2 kilómetros por día de trabajo, después de haber recolectado la basura del área destinada diariamente, se ubica en la ruta para la recolección de basura de productos de aseo de calles, en los accesos principales de cada ciudadela que es una vía de asfalto o adoquinada, espera el paso del carro recolector.

Disposición Final

La disposición final de los residuos y desechos sólidos se lo realiza en el botadero a cielo abierto, sin recibir tratamiento alguno, en un área de aproximadamente 10 hectáreas, mismo que se encuentra ubicada en el recinto El Achioté.

Sistema de Transporte

La cabecera cantonal mantiene dos sistemas de parque automotor, que es otro generador de divisas, el primero es de transporte pesado el cual traslada los productos agrícolas como el banano, maíz, arroz hacia las grandes urbes, y otros productos tales como la caña de azúcar hacia los ingenios azucareros; el segundo es de servicio público, dentro de las cuales podemos mencionar las cooperativas de taxis, camionetas y vehículos particulares, además las cooperativas de transportes Inter-cantoniales e Interprovinciales que realizan el traslado de la ciudadanía desde la Costa hacia la Sierra y viceversa.

De acuerdo a datos obtenidos el parque automotor en el cantón El Triunfo es el siguiente:



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Parque automotor

Asociaciones
Cooperativa de Taxi Cotaxtri. S.A.
Cooperativa de Taxi 24 de Mayo
Asociación de Taxi 05 de Noviembre
Cooperativa de taxi 12 de Noviembre
Cooperativa de taxi 25 de Agosto
Cooperativa de taxi Triunfo Carr
Cooperativa de Taxi 27 de Febrero
Cooperativa de taxi Velasco Ibarra
Cooperativa de Taxi Taxtriunfo
Cooperativa de Taxi Nuevo Horizonte
Cooperativa de taxi 11 de Abril
Cooperativa de taxi Primero de Octubre
Cooperativa de Taxi Ebenezer
Cooperativa de taxi Filial Lax

Servicio Eléctrico

El área de concesión de la Corporación Nacional de Electricidad Regional Milagro (CNEL), cubre en diversas proporciones a cinco provincias del Ecuador (Guayas, Azuay, Cañar, Chimborazo y Los Ríos), las cuales están ubicadas en una zona subtropical y algunas comunidades en el límite de la sierra y costa. En cuanto al cantón El Triunfo, el 92% de los hogares en el sector urbano disponen del servicio eléctrico.

Telecomunicaciones

El servicio de telecomunicación fija en el cantón El Triunfo, lo brinda la Corporación Nacional de Telecomunicaciones Agencia El Triunfo aproximadamente 2.100 abonados, cuyo servicio es local, nacional e internacional, con acceso a la telefonía celular.

El servicio de telecomunicación móvil lo brinda la compañía OTECEL S.A. (Movistar), a través de la estación base EBC, y CONECEL S.A. (Claro) a través de la estación de radio base ubicado en la ciudad de El Triunfo; y, CNT, estas empresas tienen torre de transmisión ubicado en parte estratégica dentro de la jurisdicción cantonal.



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



En cuanto al cantón El Triunfo, se estableció que el 87% de los hogares en el sector urbano del cantón no disponen del servicio de teléfono convencional y en su mayoría cuentan con el servicio de telefonía celular.

Organizaciones, Gremios Sociales y Culturales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo a través de la Coordinación de Acciones Sociales y Políticas en trabajos a nivel de comunidad, ha permitido establecer un fuerte vínculo con la comunidad en donde se ha ampliado coberturas, aunque el nivel de participación de la comunidad, en la mayoría de los casos, es básico, es decir, que no pasa de la elemental aceptación y predisposición a las obras, trabajando directamente con la comunidad, a través de los líderes y dirigentes, cuya participación en alternativas de solución o criterios para evitar o mitigar impactos no deseados, es una estrategia dada la experiencia en la implementación de proyectos anteriores, se hace necesaria tal participación a fin de que la comunidad afectada se involucre en el proyecto, coopere y las medidas adoptadas sean manejadas de mejor manera por la comunidad en general, fundamentándose en el principio constitucional de prevalecer el bien común.

Las Organizaciones, Gremios Sociales y Culturales del cantón El Triunfo se describen a continuación:

Organizaciones, Gremios Sociales y Culturales

Asociaciones
Bahía El Triunfo
Bahía 15 de Julio
Asociación 25 de Julio (Bahía fuera del mercado)
Gremio Mercado Central
Asociación 1 de mayo (carnes de chancho)
Asociación de Carniceros
Asociación de Pescadores
Asociación de Polleros
Asociación Unión y Progreso (legumbres Merc 1 parte)
Asociación Sol y Agua (legumbres Mercado 2 parte)
Bahía 20 de Octubre
Centro Comercial Alejo Lazcano
Asociación Maestros sastres y modistas
Asociación Artistas del Triunfo



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Asociación Mecánicos El Triunfo
Centro Comercial Alejo Lazcano
Asociación Camionetas 12 de octubre
Asociación Camionetas El Triunfo
Asociación Trabajadores Municipales
Movimiento de Mujeres 1 de Marzo

Los Comités y Organizaciones Barriales del cantón El Triunfo se encuentran conformados de la siguiente manera:

Comités y Organizaciones Barriales: Colonia Agrícola Amazonas

No.	Sector
1	Recinto Chilcales
2	Recinto Estero Claro
3	Recinto San Francisco
4	Recinto Pueblo Nuevo
5	Recinto María Teresa
6	Recinto San Eduardo
7	Recinto La Unión
8	Recinto Blanca Flor
9	Recinto El Ají
10	Recinto Playa Seca
11	Colonia Agrícola Amazonas
12	Recinto Los Francos
13	Recinto San Pedro
14	Recinto 10 de Agosto
15	Recinto San Isidro
16	Recinto San Pablo
17	Recinto San Pascual
18	Recinto Santa Ana
19	Recinto Primero de Mayo
20	Recinto Cutuguay

(*) No nos proporcionaron información



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Comités y Organizaciones Barriales: Sector del Vainillo

No.	Sector
1	Recinto El Capullo
2	Recinto La Delicia km. 50
3	Recinto km. 48
4	Recinto San Mauricio
5	Recinto Pedro J. Moreno
6	Recinto 26 de Mayo
7	Recinto Miranda Girón 1
8	Recinto Miranda Girón 2
9	Recinto El Martillo
10	Recinto Río Ruidoso
11	Recinto Tres Cerritos
12	Recinto Las Palmas 1
13	Recinto Las Palmas 2
14	Recinto Payo Chico
15	Recinto La Vega 2
16	Recinto El Manguito
17	Recinto La Línea
18	Recinto Puente Roto
19	Recinto Santa Sofía

(*) No nos proporcionaron información

Comités y Organizaciones Barriales: Sector Vía a Bucay

No.	SECTOR
1	Recinto Los Naranjos
2	Cooperativa 1 de Septiembre
3	Recinto El Guabito
4	Recinto Los Ángeles
5	Recinto El Achiote
6	Recinto La Matilde
7	Recinto La Doraliza
8	Recinto Chanchán
9	Recinto Santa Martha
10	Recinto San Joaquín
11	Recinto Casa Blanca



2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

2.1.1 Propiciar el desarrollo integral del cantón en la parte económica, política, social y ambiental con políticas públicas y responsabilidad que favorezcan el bienestar común, impulsando y desarrollando programas y proyectos que satisfagan las necesidades básicas insatisfechas de la población, conforme lo dispone la Constitución de la República del Ecuador y el Código Organización de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2.1.2 Mejorar el entorno económico social, cultural, ambiental, etc. garantizando una mejor calidad de vida de manera eficiente, efectiva, participativa, transparente y articuladas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Generar el desarrollo del cantón, cumpliendo adecuadamente las funciones y competencias otorgadas al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Triunfo, conforme lo dispone los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 54, 55 y 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás disposiciones emitidas por los diferentes Organismos Estatales relacionados con el ejercicio de las competencias.

2.2.2 Fortalecer la capacidad de generar y gestionar recursos corrientes, de capital; y, de financiamiento que permitan ejecutar programas y proyectos de manera sustentable para el desarrollo y bienestar de la comunidad del cantón El Triunfo, aspecto que permitirá mejorar las condiciones de vida de la población.

2.2.3 Apoyar la mano de obra local en la ejecución de proyectos de obras públicas mediante la modalidad de gestión por la administración directa, lo que permitirá dinamizar la economía local, por el efecto multiplicador que genera.



3. BASE LEGAL:

3.1. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública podrá construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación. 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

3.2. CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional,



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales; k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización; n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal; s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y, t) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas; l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y, n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno; f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación; h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver



PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal; j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal; l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción; n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación; q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo; s) Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley; t) Integrar y presidir la comisión de mesa; u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos; x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden; y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo; z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y, aa) Las demás que prevea la ley.



4. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL, PROPUESTAS Y ESTRATEGIA

MATRIZ DEL PLAN PLURIANUAL

Función: De Legislación, Normatividad y Legislación

Periodo de planificación: 4 años

5. MECANISMOS PERIODICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la rendición periódica de cuentas, se lo realizará aplicando las disposiciones Constitucionales, legales, y reglamentarias expedidas para tal efecto.

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos políticos, y en el control popular de las instituciones del estado y la Sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para; entre otro aspectos, la de *"fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el deber y la atribución de: 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social."

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadana y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o selectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatorianos y montubios, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, así como los medios de comunicación social siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone los sujetos obligados a rendir cuentas; "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social. A través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



El artículo 91 de la Ley referida, señala como objetivos de la rendición de cuentas a los siguientes:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno";

El artículo 92 de la Ley referida, en cuanto a la obligatoriedad de la rendición de cuentas de las autoridades elegidas por votación popular, determina que deberán realizar este proceso principalmente sobre lo siguiente: "Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacionales"

El artículo 94 de la Ley indica lo siguiente: Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social;

El artículo 95 de la misma ley, en cuanto a la temporalidad para la realización de la rendición de cuentas, determina "La Rendición de Cuenta se realizará una vez al año y al final de la gestión teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la constitución la ley".

El numeral 2 del artículo 5 de la ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del consejo de participación Ciudadana y Control Social a la siguiente: "Establecer mecanismos



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privados que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos "

El artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en concordancia con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana referente al mecanismo de Rendición de Cuentas indica : "es atribución del consejo de participación ciudadana y control social establecer mecanismos para someter a evaluaciones de la sociedad, las acciones del estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público ; con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos , a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión

La Rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La Rendición de Cuentas se la realizará al una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada"

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo relacionado a los sujetos obligados a rendir cuentas prevé: "Tiene la obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas y o de libre remoción, representante legales de empresas públicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de participación ciudadana y control social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información"

El artículo 12 de la Ley Ibídem, en lo concerniente al monitoreo a la rendición de Cuentas, señala: "El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimientos periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el consejo"

El literal f) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial: Autonomía y Descentralización, en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales, dispone lo siguiente: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: ... f) Fortalecer la democracia local con mecanismo permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Los artículos 110 y 121 respectivamente del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al ciclo presupuestario, señala que el ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año; así como, que los presupuestos anuales del sector público se clausurara el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten el presupuesto clausurado.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió la Resolución N° -CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, mismo que reglamenta el proceso de Rendición de cuentas para los organismos y entidades obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía.

En consecuencia, permanentemente daremos a conocer a los mandantes las acciones, conforme lo disponen las normativas legales mencionadas.

Lcda. Yolanda Estrella Vallejo Peñafiel

Secretaría Provincial del Partido Social Cristiano, certifica: Que el presente Plan de Trabajo Plurianual corresponde al presentado por la Lcda. Yolanda Estrella Vallejo Peñafiel, candidata a la alcaldía del cantón El Triunfo, auspiciada por el Partido Social Cristiano, para las elecciones a efectuarse el 24 de marzo de 2024.



BASE LEGAL

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL COOTAD

Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- h)** Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i)** Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j)** Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k)** Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l)** Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m)** Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n)** Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o)** Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p)** Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q)** Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r)** Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;



- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

FUNCION DE LOS CONSEJALES

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales. -Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.



Hoy me complace dirigirme a ustedes para Rendir cuentas sobre la labor que he desempeñado durante el año 2024 como Concejal Principal, un año lleno de retos y desafíos, pero también de grandes avances y aprendizajes. Como siempre, mi compromiso ha sido trabajar incansablemente para mejorar la calidad de vida de cada uno de ustedes, y juntos seguir construyendo un cantón más seguro, más consciente de su entorno y mejor preparado ante las adversidades.



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



A lo largo de este año, he tenido el privilegio de colaborar en las comisiones de **Seguridad y Convivencia Ciudadana, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos**. Cada una de estas áreas representa pilares fundamentales para el desarrollo de una comunidad armónica, resiliente y sostenible. El trabajo realizado ha sido el resultado de un esfuerzo conjunto con autoridades, organizaciones y, por supuesto, con todos ustedes.

Si bien el año 2024 fue un año de logros, también es cierto que hay muchos retos por delante. Es un camino largo que debemos recorrer juntos, sin embargo, me siento optimista y motivado por el trabajo realizado hasta ahora y por el potencial que tiene nuestro cantón para seguir avanzando.

Continuare trabajando con ahínco para que las condiciones de vida de los ciudadanos en los barrios, ciudadelas y en los recintos de nuestro cantón mejoren su convivencia, protegiendo el medio ambiente y fortaleciendo nuestra preparación ante las emergencias. Los desafíos que tenemos por delante son grandes, pero con unidad, trabajo en equipo y determinación, estoy convencido que lograremos lo que nos hemos propuesto.

Reitero mi agradecimiento a mis conciudadanos triúnfense por su confianza, apoyo y colaboración. Cada uno de ustedes es son parte fundamental en este proceso de transformación que estamos viviendo.

Ing. Carlos Amén Valverde
Concejal Principal del Cantón El Triunfo

Ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal

1.-Ordenanza para el manejo, administración y reposición del fondo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"**

El Triunfo, 10 de Agosto del 2023. Cuenca, Ecuador



EXPIDE:

**LA ORDENANZA PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y
REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL
TRIUNFO**

Artículo 1 - Objeto y ámbito de aplicación: El presente reglamento establece las formulaciones normativas necesarias y fija el procedimiento para la apertura, manejo, reposición y liquidación del fondo de caja chica, y será de obligatorio cumplimiento para los servidores autorizados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo para tales actividades.

Artículo 2 - Finalidad: El fondo de caja chica tiene como finalidad disponer de un monto en efectivo permanente y renovable para pagar cubrir obligaciones no previsible, urgentes y de valor reducido, que no sean factibles adquirir mediante un proceso de contratación conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

Artículo 3 - Apertura: La máxima autoridad o su delegado autorizará la creación, asignación y el monto del fondo de caja chica, y designará al custodio del manejo del fondo.

Artículo 4 - Monto: El monto máximo del fondo de caja chica para el despacho de la máxima autoridad es de hasta quinientos dólares (USD 500.00), y para las unidades administrativas hasta doscientos dólares (USD 200.00). No existen límites para los desembolsos en cada compra, siempre y cuando no superen los techos establecidos para el fondo.

Artículo 5 - Utilización del fondo: El fondo de caja chica servirá para cubrir gastos emergentes y eventuales que no hayan sido considerados en el levantamiento de necesidades del presupuesto institucional.

1. Despacho de la Máxima Autoridad:

- Pago de fotocopias.
- Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales.
- Mantenimientos menores y otros pagos de bienes y servicios que tienen carácter de imprevisibles y urgentes.



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"**

El Triunfo, 10 de Agosto del 2023. Cuenca, Ecuador



**Abogado Edmundo Briones Mancilla, Secretario General de Consejo
Cantonal NOTRIFIQUESE.**



**María Michel Terán de Cevallos
ALCALDESA DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

RAZÓN: Sanciona y firma la presente Ordenanza que antecede la
señoría: María Michel Terán de Cevallos, Alcaldesa del cantón El
Triunfo, a los veintinueve días del mes de julio del año que mil
veintidós - LO CERTIFICO.



**Abg. Edmundo Briones Mancilla
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**Ordenanza de Aprobación del presupuesto general para el ejercicio fiscal del año 2024, del
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo.**

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: En el Numeral 3. Dice: Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la Ciudadanía.



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"
(Gobernador: Dr. Miguel Andrés Vargas y Asesores)

**EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejercerá para: En el Numeral 3: Diseñar, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la Ciudadanía.

Que, el Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrienal. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidencia o Presidente de la República, registrará el presupuesto



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"
(Gobernador: Dr. Miguel Andrés Vargas y Asesores)

**AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO**, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web de la Institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, conforme lo establece el artículo 324 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Actúe el Abogado Edmundo Briones Manólla, Secretario General del Concejo Cantonal.
NOTIFIQUESE.-



Mabel Michell Tenezcaca López
ALCALDESA DEL CANTÓN EL TRIUNFO

RAZÓN: Sanciono y firmo la presente **ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO**, que antecede, la señora Mabel Michell Tenezcaca López, Alcaldesa del cantón El Triunfo, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés - **LO CERTIFICO.**



Abg. Edmundo Briones Manólla
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

M. 11.11.23

Ordenanza para la remisión de interés, multas, recargos sobre los tributos locales administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".



PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



propiedad, las entidades del sistema financiero y cualquier otra entidad pública o privada posea información pública sobre inmuebles enviarán a las entidades responsable de la administración de datos públicos y a las oficinas encargadas de la información de los catastros, dentro de los diez primeros días de cada mes, el registro completo de la transferencia totales o parciales de los predios urbanos y rurales de las particiones entre condominios de las adjudicaciones por remates y otras causas, así como de las hipotecas que hubieren autorizado o registrado distinguiendo en todo caso el valor del terreno y de la edificación (...);

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL:

Comprende la intervención directa en el medio ambiente con la finalidad de precautelar el entorno del cantón.



PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



MADERA
GUERRERO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"

Calle 14, Miguel Andrés Vengoa / Analí Barrantes

Ecuador, Código Tributario, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD).

EXPIDE:

LA ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS SOBRE LOS TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO.

Art. 1.- Objeto.- La ordenanza tiene por objeto aplicar la remisión de intereses, multas y recargos sobre los tributos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo.

Art. 2.- Tributos.- Se entenderán como tributos, los impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejora, originados y normados en la Ley o en sus respectivas ordenanzas y administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo, derivados de los servicios públicos que prestan.

Art. 3.- Remisión de intereses, multas y recargos.- Se dispone la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias cuya administración o recaudación le corresponde única y directamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo. Dichas obligaciones están contenidas en los títulos de crédito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación de obligación tributaria, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo, conforme a las siguientes reglas:

- La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cien por ciento (100%) si el pago de la totalidad de la obligación tributaria vencida (capital) es realizado hasta los noventa (90) días hábiles siguientes de la publicación de la de la Ordenanza en el Registro Oficial.
- La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cincuenta por ciento (50%) si el pago de la totalidad de la obligación tributaria vencida (capital) es realizado dentro del periodo comprendido entre el día hábil noventa y uno (91) hasta el día hábil ciento veinte (120) siguientes a la publicación de la Ordenanza en el Registro Oficial.

Ordenanza que regula la formación de catastros prediales urbanos, la determinación, emisión, administración y recaudación del impuesto a la propiedad urbana para el bienio 2024 – 2025.

Que el Art. 526 de la norma de la competencia de los gobiernos municipales ibídem, determinan que los notarios, registradores de la



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"

Calle 14, Miguel Andrés Vengoa / Analí Barrantes

atendiendo obligatoriamente las disposiciones emitidas por la entidad rectora de hábitat y vivienda.

Que, conforme la Disposición Transitoria Novena indicada, una vez cumplido con el levantamiento de información señalado las Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y parroquiales, actualizarán la información registral de sus circunscripciones territoriales de manera continua y permanente atendiendo obligatoriamente las disposiciones emitidas por la entidad rectora de hábitat y vivienda.

Que el Acuerdo Ministerial 01 emitido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MDUVI), promulgado en el Registro Oficial Suplemento 20 del 14 de marzo de 2022, expide la Norma Técnica Nacional de Catastros, que tiene por objeto regular los procedimientos relacionados con la información, actualización, mantenimiento del catastro y valoración urbana y rural de bienes inmuebles en el Sistema Nacional de Catastro Integrado, uniformado, y el registro de proveedores de servicios catastrales y la valoración masiva de bienes inmuebles a nivel nacional.

En ejercicio de las atribuciones y competencias constitucionales y las facultades a este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en las Arts. 55, 64, 65, literal a, 56, 57, 58, 59 y 40 del COOTAD, concordantes con los Arts. 69, 97 y 98 del Código Tributario, expide la siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE CATASTROS PREDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD URBANA PARA EL BIENIO 2024-2025

CAPÍTULO I

OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES

Art. 1.- OBJETO.- El objeto de la presente Ordenanza es, regular la



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"

Calle 14, Miguel Andrés Vengoa / Analí Barrantes

veinticuatro de julio y miércoles nueve de agosto del año dos mil veintitrés, respectivamente. Fecha última en que se aprobó su redacción - El Triunfo 09 de agosto del 2023.- LO CERTIFICO.-



Abg. Edmundo Briones Mancilla
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

El Triunfo, 18 de agosto del 2023.- a las 11h30

SANCION: De conformidad con lo establecido en el artículo 322 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido con las exigencias legales pertinentes, SANCIONO la "ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS SOBRE LOS TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO", la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Actúe el Abogado Edmundo Briones Mancilla, Secretario General del Concejo Cantonal.- NOTIFIQUESE.-



Mabel Michell Teneza López
ALCALDESA DEL CANTÓN EL TRIUNFO

RAZÓN: Sanciono y firmo la presente ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS SOBRE LOS TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, que antecede la señora Mabel Michell Teneza López, Alcaldesa del cantón El Triunfo, a los ochocientos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.- LO CERTIFICO.-



Abg. Edmundo Briones Mancilla
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

MT009



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"

Calle 14, Miguel Andrés Vengoa / Analí Barrantes

partir de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web de la institución, a fin de permitir su publicación en el Registro Oficial, conforme lo establece el artículo 324 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Actúe el Abogado Edmundo Briones Mancilla, Secretario General del Concejo Cantonal.- NOTIFIQUESE.



Mabel Michell Teneza López
ALCALDESA DEL CANTÓN EL TRIUNFO

RAZÓN: Sanciono y firmo la presente ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE CATASTROS PREDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD URBANA PARA EL BIENIO 2024-2025, que antecede la señora Mabel Michell Teneza López, Alcaldesa del cantón El Triunfo, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.- LO CERTIFICO.-

Abg. Edmundo Briones Mancilla
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



INTERVIENEN LAS SIGUIENTE ÁREA OPERATIVA:

- **GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO**

ARIDOS Y PÉTREOS:

Cumpliendo con lo establecido en La Ordenanza que Regula la Explotación Minera de Materiales Áridos, Pétreos y Otros en El Cantón El Triunfo, Sustitutiva a La Ordenanza Para Regular, Autorizar y Controlar La Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Playas y Canteras Existentes en el cantón El Triunfo, se ha realizado lo siguiente:

1. Controlar que las explotaciones mineras de materiales áridos y pétreos cuenten con la licencia ambiental y la autorización para la explotación de materiales áridos y pétreos;
2. Sancionar a los titulares de derechos mineros por las infracciones cometidas de acuerdo con esta ordenanza;
3. Sancionar a invasores de áreas mineras de explotación de materiales áridos y pétreos;
4. Inspeccionar las instalaciones u operaciones de los concesionarios y contratistas de materiales áridos y pétreos;
5. Otorgar certificados de intersección con relación a las áreas protegidas, patrimonio forestal del estado o bosques protectores, una vez que esté acreditado como autoridad ambiental de aplicación responsable en el Sistema Único de Manejo Ambiental;
6. Controlar el cierre de minas de acuerdo con el plan de cierre debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente;
7. Controlar que los contratistas y concesionarios mineros tomen las precauciones que eviten la contaminación, en el marco de su competencia;
8. Controlar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de materiales áridos y pétreos a fin de que ejecuten sus labores con adecuados métodos y técnicas que minimicen daños al medio ambiente;
9. Controlar el cumplimiento de la obligación que tienen los concesionarios y contratistas mineros de explotación de materiales áridos y pétreos de realizar labores de revegetación y reforestación conforme lo establecido en la normativa ambiental y al plan de manejo ambiental, en el ámbito de su competencia;



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



10. Controlar la acumulación de residuos mineros y la prohibición que tienen los concesionarios y contratistas mineros de explotación de materiales áridos y pétreos de realizar descargas de desechos de escombros provenientes de la explotación, hacia los ríos, quebradas, lagunas u otros sitios donde se presenten riesgos de contaminación;
11. Mantener un registro actualizado de las autorizaciones que hayan sido otorgadas en su circunscripción territorial e informar al ente rector de la materia;
12. Informar a los organismos correspondientes sobre las actividades mineras ilegales de materiales áridos y pétreos en su territorio cantonal conforme a la ley;
13. Cobrar las tasas correspondientes, así como las diferentes regalías establecidas en la presente ordenanza;

En atención al cobro de las tasas correspondientes se ha realizado el cobro de:

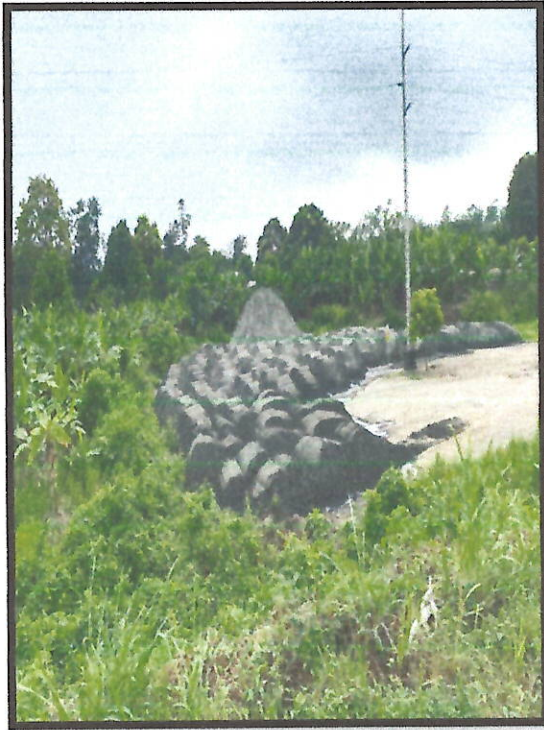
- ☐ Regalías mineras
- ☐ Tasa por producción y transportación de materiales áridos y pétreos
- ☐ Impuesto de patente de conservación
- ☐ Regalía minera en especie

SE ADJUNTA REGISTRO FOTOGRÁFICO





PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75





DEPARTAMENTO DE FUMIGACIÓN

El equipo de Fumigación perteneciente al GAD Municipal del cantón El Triunfo, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, siguen realizando los operativos diarios de fumigación y desinfección, que se siguen dando en distintas localidades del sector del cantón El Triunfo, en orden de prevenir la propagación del mosquito, vector transmisor del virus del dengue.

El personal del área de fumigación, del GAD Municipal del cantón El Triunfo, sigue desarrollando con la campaña de fumigación, continúan en horario diurno y nocturno como medida para el control de mosquitos que son portadores de enfermedades infectocontagiosas durante la etapa invernal.

Sectores donde se lleva a cabo la ejecución del Servicio de Fumigación:

Recinto El Piedrero: Escuelas y Colegios ubicados en dicho sector, adicionalmente se realiza la fumigación de los sectores urbanos – rurales tales como:

- San Pedro
- Dos Bocas
- Recinto 10 de Agosto
- Recinto Playa Seca
- Recinto Santa Marianita
- Recinto Rio Blanco
- Recinto El Vainillo
- Pueblo Nuevo
- Blanca Flor
- Recinto Nueva Esperanza
- Recinto El Manguito
- Recinto Violeta
- Recinto Coca Cola
- Recinto Puente Negro

Dentro del Cantón El Triunfo

Ciudadelas, Escuelas y Colegios, adicionalmente casas con casos con dengue, Complejos Turísticos, Mercado Central, Hospital Básico El Triunfo, Parque Recreacionales.

- Cdla: Las Palmas 1,2
- Cdla: San José
- Cdla: 12 De Agosto
- Cdla: Jaime Hurtado
- Cdla: Huancavilca
- Cdla: Yolanda Vallejo
- Cdla: Patria Nueva A,B,C
- Cdla: La Primavera
- Cdla: Rio Verde
- Barrio: El Pechiche



PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



- Cdla: Brisas Del Bulubulu
- Cdla: pedro Ricardo
- Cdla: santa rosita
- **Cdla: Marcelino Maridueña**
- Cdla: 6 julio
- Cdla: 14 de mayo
- Cdla: Nuevo amanecer
- Cdla: Virgen de Fátima
- Lindero del Bulubulu
- Cdla 14 de Mayo
- Cdla: Nuevo Amanecer
- Cdla: El Paraíso
- Cdla Pedro Menéndez Sector B
- Av. Barcelona
- Cdla: 21 De Julio
- Cdla: 1 De Mayo
- Cdla: 14 De Julio
- Cdla. Virgen Del Cisne
- Cdla: 25 De Agosto
- Puerto Aventura
- Cdla: Jaime Hurtado 1 y 2
- Cdla: Blanca Coello
- Cdla: Aníbal Zea Sector A Y B
- Cdla: Patria Nueva A,B,C
- Cdla Las Palmas 1 y 2
- Cdla : San José
- Cdla. 12 de Agosto
- Cdla: Jaime Hurtado
- Cdla: Huancavilca
- Mercado Central
- Parque Galo Jiménez Piedra
- Comisión De Transito
- Policía Nacional
- Escuela Alejo Lascano
- Escuela Recinto Puente Negro
- Escuela Primero de Agosto
- Colegio Tecno Mundo
- CDI Pequeño Paraíso
- CDI San Vicente de Paul
- CDI Gotitas De Amor
- CDI Los Pitufos
- CDI Gotitas De Amor
- CDI Caritas Felices
- CDI Divino Niño
- CDI Miguel Valverde
- CDI María Paz
- CDI Jesús de Nazaret
- CDI Campeones De Cristo
- CDI Mi Dulce Hogar
- CDI Mundo de Juguetes
- CDI Dulce Corazón
- CDI Casita De Verano
- Entre Otros

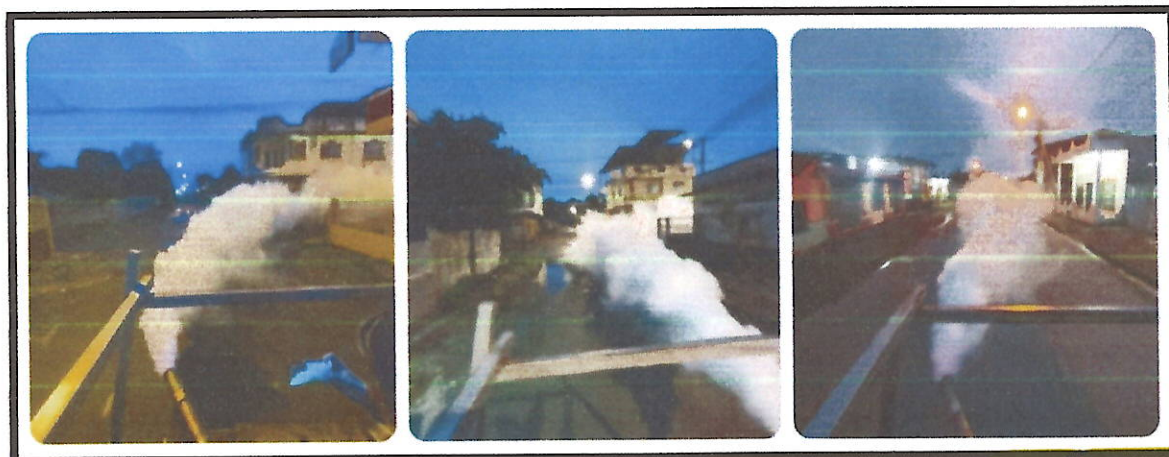
Como parte de seguir realizado el proceso de fumigación de manera diaria, en diferentes horarios (diurno y nocturno), se ha realizado la fumigación en todos los CDI por parte del departamento del MIES, en los diferentes sectores del Cantón.



PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



Se adjunta fotos del trabajo realizado por parte del Equipo de Fumigación en conjunto con el Ministerio de Salud Pública.





DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES

A través de la Unidad de Áreas Verdes perteneciente al GAD Municipal que se encuentra bajo custodia por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y Saneamiento, realiza los trabajos de limpieza y mantenimiento integral de áreas verdes (Poda de césped, plantas), realización de riego y fertilización y abono, limpieza de recolección de hojas secas, ramas, hierbas, etc., que ejecuta de manera permanente la municipalidad. Trabajan en conjunto para realizar tareas de limpieza y desmonte en parterres y cunetas en varias ciudadelas y/o recintos del cantón El Triunfo, con el objetivo de evitar la acumulación de basura.

Se realiza mantenimiento en parques, escuelas, colegios, Hospital Básico El Triunfo, Cementerio Municipal, Redondel con vía a La Parroquia Manuel J Calle – La Troncal.

Sectores como Blanca Flor, Los Ángeles, Ciudadela Las Palmas, Pedro Menéndez Gilbert, Ciudadela La Primavera





**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Se adjunta fotos del trabajo realizado por parte del Equipo de Áreas Verdes





**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



REFORESTACIÓN:

Este proceso de plantar árboles en áreas que han sido deforestadas o degradadas con el fin de restaurar los ecosistemas naturales, conservar la biodiversidad, mejorar la calidad del suelo y del aire para mitigar el cambio climático, y proporcionar beneficios económicos, sociales y ambientales a las comunidades locales.



DEPARTAMENTO DE ASEO DE CALLE



Es una Unidad Administrativa encargada de mantener las vías públicas limpias y en buen estado. Su objetivo principal es garantizar un entorno urbano Saludable, Agradable y Seguro para los habitantes y visitantes de una Ciudad o Municipio.

Este departamento se encarga de realizar labores de, recolección de basura, residuos sólidos que se efectúan en las diferentes zonas urbanas y rurales del Cantón, barrido de calle, desinfección de espacios

Públicos, mantenimientos de contenedores de basuras, y papeleras realizan operativos en diferentes puntos de las Ciudades y Recinto, Otras tareas relacionada con la higiene y el buen estado de las calles y plazas de la localidad por eso juega un papel fundamental en el cuidado del medio ambiente y en la calidad de vida de los ciudadanos.

En diferentes sectores, se mantiene las rutas de servicio de recolección urbano y rural.





Se adjunta fotos del trabajo realizado por parte del Equipo de Aseo de Calle





**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



SISTEMA SOCIO CULTURAL:

Comprende la intervención de todas las actividades que promueven la interacción de factores sociales y culturales que moldean nuestra identidad y nuestras relaciones.

INTERVIENE LA SIGUIENTE ÁREA OPERATIVA:

DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL:

- **Proyecto de Actividades Recreativas en Base a Realización de Campamentos, Ecológicos Educativos Y Formativos Dirigidos a los Adolescentes del Cantón El Triunfo**

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios de este proyecto son todas las familias Triúnfense, en especial los adolescentes de entre 12 a 17 años, de diferentes sectores de la jurisdicción urbana y rural del cantón El Triunfo.

COMPONENTES DEL PROYECTO:

La ejecución del presente proyecto se desarrollará de la siguiente manera:

En 2 fechas a ejecutarse del 17 al 19 de noviembre de 2024; y, la segunda del 15 al 17 de diciembre de 2024, asistirán 200 jóvenes en modalidad carpas y 50 adultos en modalidad cabañas. Cabe indicar que el proyecto contempla únicamente la entrega de:

- Alimentación (Desayuno- Refrigerio-Almuerzo- Refrigerio-Cena)
- Vestimenta (Camisetas y gorras)
- Transporte (Del Triunfo a 10 de Agosto y viceversa)
- 3 Expositores Psicólogos





PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



- **Brigada VetTriunfo: “Cuidando a Nuestras Mascotas”**

OBJETIVOS PRINCIPALES:

Promover la salud y el bienestar de las mascotas en el cantón El Triunfo mediante la esterilización, desparasitación y vitaminización, contribuyendo así a controlar la población animal y mejorar la convivencia entre humanos y animales.

Detalles de la Brigada:

Lugar: Diferentes sectores del cantón El Triunfo.

Capacidad por Brigada: Aproximadamente 200 animales domésticos por brigada.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Registro y Organización:

Recopilación de información sobre las mascotas a esterilizar, desparasitación y vitaminización.

Organización de las brigadas en base a áreas geográficas para una cobertura eficiente.

Esterilización:

Realización de cirugías de esterilización en perros y gatos para controlar la reproducción.

Desparasitación:

Administración de tratamientos antiparasitarios según las necesidades de cada animal.

Vitaminización:

Suministro de suplementos vitamínicos adecuados para las mascotas, especialmente aquellos rescatados o en condiciones de desnutrición.

Educación y Concientización:

Sesiones educativas sobre la importancia de la esterilización, desparasitación y cuidado responsable de las mascotas.

Distribución de material educativo y consejos prácticos para el cuidado de los animales.



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Seguimiento Post-Brigada:

Establecimiento de mecanismos para el seguimiento de las mascotas atendidas y garantizar su bienestar a largo plazo.

Promoción de programas de adopción para animales sin hogar o en situación de riesgo.

Recursos Necesarios:

Equipo veterinario completo.

Suministros médicos y quirúrgicos.

Medicamentos antiparasitarios y vitamínicos.

Personal capacitado en técnicas de esterilización y atención veterinaria.

Material educativo y logístico para la difusión del proyecto.

Evaluación:

Seguimiento de la población animal para medir el impacto a largo plazo del proyecto.

Encuestas de satisfacción y retroalimentación de los propietarios de mascotas atendidas.

Análisis de costos y beneficios para futuras implementaciones y mejoras en el programa.

Este es solo un esquema inicial, el proyecto puede adaptarse y ampliarse según las necesidades y recursos disponibles en el cantón El Triunfo.

- **Proyecto: Expo universidad “Tu Futuro Empieza Aquí”**

JUSTIFICACION:

La elección de una carrera universitaria es una de las decisiones más importantes en la vida de un estudiante, y muchas veces puede resultar abrumadora debido a la falta de información o asesoramiento. La Feria Universitaria "Tu Futuro Empieza Aquí" busca llenar este vacío, proporcionando a los estudiantes un espacio donde puedan explorar sus opciones académicas de manera informada y orientada. Además, al organizar el evento dos veces al año, se garantiza un acceso continuo a la información para aquellos estudiantes que aún no han decidido su futuro profesional.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Programar charlas informativas sobre temas relevantes para la orientación vocacional y la elección de carrera.



PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



Facilitar sesiones de preguntas y respuestas con representantes de las universidades participantes.

Organizar actividades interactivas, como talleres prácticos o demostraciones, para que los estudiantes puedan experimentar de primera mano algunas áreas de estudio.

- **Proyecto: "Salud Para Todos Brigadas Médicas en el Cantón El Triunfo"**

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto "Salud Para Todos" tiene como objetivo principal brindar atención médica integral a la población del Cantón El Triunfo durante el año 2024. A través de la implementación de 10 brigadas médicas, coordinadas por la Alcaldía Ciudadana, se buscará garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para todos los habitantes, especialmente enfocados en la atención pediátrica, geriátrica y medicina general.

COMPONENTES DEL PROYECTO:

Brigadas Médicas Especializadas. -

Cada brigada contará con médicos especializados en pediatría, geriatría, y medicina general. Estos profesionales estarán capacitados para atender las necesidades médicas específicas de niños, adultos mayores, y la población en general.

Desparasitación y Suplementación Nutricional.-

Se realizarán campañas de desparasitación para niños y adultos, así como la entrega de dosis de vitaminas para fortalecer la salud de la comunidad.

Pruebas de Salud Preventiva: Se llevarán a cabo pruebas de glucosa y toma de signos vitales para detectar tempranamente posibles problemas de salud y prevenir enfermedades crónicas.

Capacidad de Atención.-

Cada brigada médica tendrá la capacidad de atender a aproximadamente 300 personas, entre niños y adultos. Se proporcionará un pequeño refrigerio y agua para garantizar comodidad y bienestar mientras esperan su turno de atención.



**PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75**



Educación en Salud.-

Además de la atención médica, se ofrecerá educación en salud, incluyendo charlas informativas sobre hábitos saludables, prevención de enfermedades y cuidado personal.



- **Punto Digital Gratuito Ubicado en la Cdla. Virgen del Cisne “La Cartonera”; Recinto El Piedrero**

OBJETIVO:

- Realizar atención a la comunidad de calidad con calidez
- Motivar a capacitarse para mejorar los conocimientos de la comunidad
- Ayudar a la comunidad educativa a mejorar sus conocimientos
- introducir al niño niña y adolescente en el conocimiento de las tecnologías de la Información y Comunicación.

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Comprende la intervención de todas las actividades que fortalecen y dinamizan la economía local, impulsando a sus habitantes al desarrollo equitativo y sostenible de sus productos.



PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
Y
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO LISTA 75



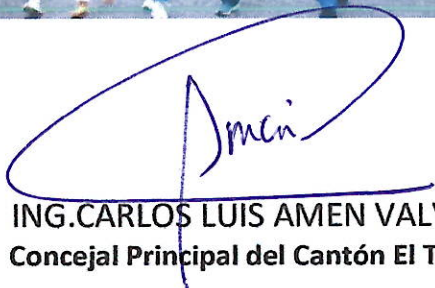
- Programa Encendido del Árbol Navideño 2024, Luces Cámara - Navidad

Danza navideña La MAGIA DE LA NAVIDAD

1. **Palabras de Bienvenida** por parte de la Srta. Mabel Tenezaca Alcaldesa del Cantón El Triunfo, para luego proceder a Encender el Árbol de Navidad.
2. **Baile y coros navideños** a cargo de los estudiantes de todas las Instituciones Educativas
3. **Chocolate caliente**.- es perfecto para adentrarse en el verdadero espíritu navideño.



GRACIAS....


ING. CARLOS LUIS AMEN VALVERDE
Concejal Principal del Cantón El Triunfo





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024

Lugar: Auditorio Municipal

Día: Viernes 11 de julio de 2025

Hora: 16:00

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO TELEFÓNICO	LUGAR AL QUE REPRESENTA	FIRMA
Cema Velásquez Zambora	0925408940	0989588305	Clla. Palmas.	
ROPOZTO MORA	0966129119	0987059536	Clla. SANTA ZOILA	
Wacuri Eduardo	0925852534	0982608001	Par Palmar	
Evelyn Rames.C	092909129.1	8981323901	Estero claro	
Ismael Lee Vera	0923349183	0990946800	Clla. Abdon Calderon	
Andres Varon	0928393934	0985246860	Pedro Menendez R	
Juan Cila	0721087813	0991746082	Clla Aibal Zea	
Francisco Lopez Comana	092887958-4	0958880530	Clla. Santa Zoila	
Ofelia Refonoz Estay	0924106022	0980228762	Clla. Yupa Pedina	
Walter Gidel Pina	170261109-8	0960664048	Clla el maestro	
Roberto Bravo	0907151807	0982823348	Cte. SARA DEON	

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024-2025

Lugar: Auditorio Municipal

Día: Viernes 11 de julio de 2025

Hora: 16:00

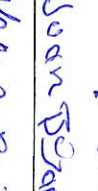
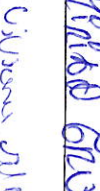
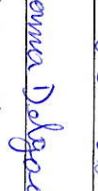
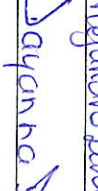
NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO TELEFÓNICO	LUGAR AL QUE REPRESENTA	FIRMA
DAVID MARCELO	130567408-6	0964674118	COOP. LOS ANGELES	X David Marcelo
HUGO ENRIQUE BOLÍAS ZOBIRIA	092859469-6	0962579092	COL. LAS PALMAS 1	X Hugo Enríquez Bolías Zobiría
ANGEL RODRIGUEZ	1001810272	099967613	COL. MARIA AUXILIADORA	X Angel Rodríguez
ROSA ZULETA	0907948137	098120280	LAS PALMAS 2	X Rosa Zuleta
Martha Placer Muñillo	0922051107	0993493204	AURIBAL 2A	X Martha Placer Muñillo
Paola Muñillo Zuleta	0918908732	0961146501	JAIWE ROLDOS	X Paola Muñillo Zuleta
Maia Monte	0929321628	093939722	CDL. La Carmela	X Maia Monte
CESAR XANEZ	0201081288	0969813381	CDL. ABOLITO #2	X Cesar Xanez
DAIINO MORAN	120483206-5	09836323165	CDL. PATRIA NUEVA HC	X Daiino Moran
Jose Insuaste	090561286-3	0989337946	CDL. JAIWE ROLDOS	X Jose Insuaste
Nelson Montano	092110718-1	0998654647	JAIWE ROLDOS	X Nelson Montano

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024-2025

Lugar: Auditorio Municipal

Día: Viernes 11 de julio de 2025

Hora: 16:00

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO TELEFÓNICO	LUGAR AL QUE REPRESENTA	FIRMA
LUIS RIVERA	0941661449	0939093483	Asesor Bucaram	
JENNIFER BAYO V.	1718205501	093817416	Asesor Nueva B.	
MARIO ESPINOSA	0300448495	0983123450	Asesor de Agosto	
DOUGLAS LAMORANO	0914296440	0985208981	Asesor Flores	
JUAN BUSTARANO	15106541197	0969928567	Asesor ROJAS	
MIRIAM CRUZ		0969928567	Asesor GARCIA ROJAS	
VIVIANA VILLALBA	0928593375	0960156827	Asesor SAN FERNANDO	
MARINA DELGADO	0918621210	0980196173	ALUMNAS #2	
ERIKA KANUNI	120628386-1	0999406547	Polimeros #2	
Alejandro Linares	1302441558	0994550130	Arbolito 3	
JAYANNA DELGADO	094148012-1	0967936021	Cal. El Paraíso.	

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024-2025

Lugar: Auditorio Municipal

Día: Viernes 11 de julio de 2025

Hora: 16:00

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO TELEFÓNICO	LUGAR AL QUE REPRESENTA	FIRMA
INÉS CORONEL LARREA	0914639349	099128555	Cedeno Luluma	YUG
Lilio Idrovo	0901465393	0998176277	Cede. Nuevo ESPERANZA	
Charles Callejas	0907283756	0967889462	Asamblea Buechaburo	
GRACIELA DEL ROSARIO	0925746970	0981059430	Carmela Carmela	
NIXON ANA PACHECO	09323633	0928328933	Cucacola Carmela	NIXON ANA
Rosa Palacios	09219907	0989836152	Patricia Nueva C	Rosa Palacios
MARIA CASIENNA	0913871414		RIO VERDE	M
NATALIA LARREA	1204993040	0967392103	CRISTO PERRERINO	
MARIUKI MOLINA	0921105201	0969741595	ASAMBLEA CUDAMAY	
MARINO GARENO	1421084146	0969953992	San Isidro	
Edelie Abad	0915326946	0967543219	Calle La Carmela	